



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS QUARENTA.

M. J. Gon

Señor:

Don Pedro, vecino de esta ciudad, ante S. V. con el mas profundo respeto y veneracion devota dice: tendra S. V. muy bien presente como el que para obtener el suplicante la correspondiente licencia y aprovacion de esta M. N. Ciudad, presento el titulo que obtuvo de la Villa de Guareda, de Ritos Apinemesos, para que en su virtud se le tubiere, y Reconociere como tal, y poder exercer funciones a ello correspondientes en su Jurisdiccion, En esta virtud, visto q. fue, se oxiro S. V. acordar, que haciendo constar los privilegios y facultades que dha Villa tenia, o tiene para despachar semejantes titulos, se daria providencia sobre la citada solicitud del que dice; Mediante lo qual, para poner e

